

AA.VV.,
REASON, MORALITY, AND LAW. THE
PHILOSOPHY OF JOHN FINNIS,
J. KEOWN & R.P. GEORGE (EDS.), OXFORD,
OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2013, 616 PP.

Carlos I. MASSINI CORREAS

UNIVERSIDAD DE MENDOZA

carlos.massini@um.edu.ar

Es una difundida costumbre académica la de rendir tributo a los profesores más relevantes que se retiran de la docencia de grado con la edición de un libro en su homenaje. Por lo general, en esos volúmenes escriben los discípulos y amigos del académico agasajado, que contribuyen con trabajos referidos a la temática que están estudiando al momento de la invitación y que no necesariamente tienen que ver con el pensamiento o los temas propios del profesor al que se dedica el libro. En el caso del volumen que aquí se reseña, editado en homenaje al profesor emérito de la Universidad de Oxford, John Mitchell Finnis, la estructura de la obra aparece de un modo distinto, que reviste un mayor interés y significa una contribución científica más relevante.

Esta estructura consiste, en primer lugar, en que los profesores invitados no son sólo discípulos o amigos del profesor distinguido, sino también sus adversarios en las ideas, a las que han criticado varias veces y lo hacen nuevamente en este volumen, casi siempre con agudeza y profundidad. Además, y en segundo lugar, todos los trabajos se refieren directa y exclusivamente a los diferentes aspectos de la vasta obra de John Finnis y han sido redactados expresamente para esta obra; esto le otorga al libro un especial valor científico, muy superior al que presentan los que se reducen a una miscelánea de trabajos sobre temas dispersos e inconexos. Pero lo más importante –y en tercer lugar– es que el autor homenajeado ha comentado y respondido a cada una de las contribuciones, en un apartado final con el título de “*Reflections and Responses*”, que abarca nada menos que ciento veintidós páginas apretadas y rigurosas, que incluyen consideraciones de especial acribia y valor intelectual.

El volumen contiene contribuciones de autores de especial relevancia, como Josep Raz (“Value: a Menu of Questions”), Roger Crisp (“Finnis on Well-being”), Jeremy Waldron (“What is Natural Law Like?”), Anthony Kenny (“Intention and Side Effects: the *Mens Rea* for Murder”), John Gardner (“Finnis on Justice”), Matthew H. Kramer (“Retributivism in the Spirit of Finnis”), Leslie Green (“The Nature of Limited Government”), Timothy Endicott (“The Irony of Law”), Julie Dickson (“Law and its Theory: a Question of Priorities”), Germain Grisez (“Natural Law and the Transcendent Source of Human Fulfillment”) y Robert P. George (“The achievement of John Finnis”). A estos trabajos –y varios otros– se agregan las detalladas respuestas de Finnis a cada uno de ellos, elaboradas con agudeza y seriedad argumentativa, a la vez que con un enorme respeto por las ideas de los colaboradores. El libro recoge también una bibliografía integral de las obras de John Finnis, que abarca diez páginas, así como una tabla de los contenidos de los *Collected Essays of John Finnis*, publicados en cinco volúmenes en 2011 por Oxford University Press, y un completo índice de temas y autores de diecisiete páginas.

De lo anterior, es posible inferir que se está en presencia de una obra de especial relevancia, tanto por su forma como por sus contenidos. Efectivamente, respecto de estos últimos, corresponde consignar que se abordan temas centrales de la ética, como los correspondientes a la cuestión del valor ético, al bien humano, a los vínculos entre la razón y el bien, a los principios de la moralidad y al concepto de ley natural. También se tratan aspectos de la teoría de la acción, como los referidos a la intención y los efectos colaterales (en debate con las propuestas de Elizabeth Anscombe y Tomás de Aquino), así como a la estructura de la acción humana. Se desarrollan asimismo temáticas vinculadas a la justicia, a los derechos, al *rule of law* y a las posiciones paternalistas y perfeccionistas, en especial en el ámbito bioético. Por otra parte, en el ámbito estricto de la filosofía del derecho, se trata la cuestión de la teoría del derecho, la de la obligatoriedad moral y jurídica y de los principios constitucionales. Finalmente, en la última sección, se debate sobre cuestiones referidas a la libertad religiosa y a los vínculos entre ley natural y trascendencia ontológica.

La relevancia y carácter puntual de los temas abordados, la importancia de los autores que los desarrollan, así como el carácter polémico con que se tratan la mayoría de las cuestiones, hacen de este volumen un instrumento irremplazable para el conocimiento en profundidad de la iusfilosofía contemporánea. En rigor, la mayoría de las cuestiones debatidas actualmente en torno a la teoría del derecho natural encuentran aquí un desarrollo vital y riguroso. Es por ello que se dijo más arriba que no se trata en este caso de un *Festschrift*

más, similar a los muy numerosos que aparecen cada año, sino de un libro de investigación científica acerca del pensamiento de un autor especialmente relevante, realizado con un nivel de pertinencia y seriedad intelectual realmente notables.

Respecto a la importancia del pensamiento del pensador australiano en el contexto filosófico contemporáneo, basta con destacar tres puntos desarrollados por Robert P. George en la *Introduction* al volumen: el primero de ellos, que el pensamiento de John Finnis es una parte relevante del amplio *revival* del pensamiento de matriz aristotélica, que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XX, y del que han formado parte G.E.M. Anscombe, Alasdair MacIntyre, Philippa Foot, Peter Geach, Michael Dummett, Anthony Kenny y Nicholas Rescher, éstos sólo en los países de habla inglesa, los cuales renovaron y que renovó la filosofía de la mente, la teoría de la acción y la filosofía práctica, en especial esta última, que se encontraba abroquelada en una tenaza conformada por el kantismo deontológico y el utilitarismo consecuencialista.

El segundo se refiere a que uno de los logros (achievements) de John Finnis en el campo de la filosofía moral y de la filosofía del derecho, ha sido la aplicación del rigor lógico y semántico propio de la filosofía analítica a la doctrina de la ley moral y del derecho natural. En especial, Finnis ha tomado como punto de partida la doctrina del derecho del analítico Herbert Hart que, al pretender limitarse al ámbito del positivismo jurídico, se quedó corta en la mayoría de las cuestiones centrales de la iusfilosofía, dando lugar a una concepción radicalmente incompleta, y por lo tanto incoherente, del derecho y los derechos. Finnis siguió adelante en la tarea iniciada por Hart, enriqueciéndola con los aportes de la tradición iusnaturalista clásica y dando así lugar a una teoría del derecho consistente y completa.

Y el tercero de los puntos es el que concierne al valor y la decisión con la que el pensador australiano se enfrentó con los lugares comunes de la ortodoxia liberal reinante en la academia anglosajona – y también la no-anglosajona – en la que el escepticismo ético, el anti-perfeccionismo y el secularismo expulsaban de su ámbito a todo lo que no comulgaba con estas perspectivas. Esto le costó muchos rechazos e incomprensiones, que supo superar trabajosamente, hasta ganar una cátedra personal en la Universidad de Oxford y resultar electo miembro de la *British Academy*. Y todo esto a pesar de su condición de católico converso y comprometido con las verdades del Cristianismo. Realmente, se trata de un volumen relevante y de especial interés filosófico y jurídico.

El autor es Doctor en Ciencias Jurídicas y Doctor en Filosofía, Profesor Titular Ordinario de Filosofía Jurídica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Bioética en la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad de Mendoza. Es Investigador Superior de Tiempo Completo en el Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de esa misma Universidad. Sus áreas de interés son la Filosofía Práctica, la Ética, la Filosofía del Derecho y la Bioética. Posee múltiples publicaciones en el país y en el extranjero.